



## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, EGRESO Y RESTRICCIONES PARA EL SERVICIO CENTROS DÍA

<b>NOMBRE DEL SERVICIO</b>	Servicio Social Centro Día
<b>OBJETO</b>	Fomentar el desarrollo integral de las personas mayores, de 60 años o más, a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades, la integración a la vida familiar, social, comunitaria, cultural, económica y política de la ciudad, mediante diversas modalidades y estrategias de atención con enfoque diferencial y territorial, que amplíen sus oportunidades para vivir como se quiere en la vejez.

<b>MODALIDAD 35</b>	<b>Casa de la Sabiduría</b>
<b>OFERTA DE LA MODALIDAD</b>	Modalidad de atención integral a personas mayores que desarrolla procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física, cognitiva y nutrición, cultura y recreación, participación social y redes de apoyo, para fortalecer la autonomía y el disfrute del envejecimiento a través de la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano, en unidades operativas en las zonas urbana y rural de la ciudad.
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Personas mayores de 60 años y más, con autonomía en las actividades de la vida diaria o con nivel de dependencia moderada, que residan en el Distrito Capital.
<b>HERRAMIENTAS DE FOCALIZACIÓN</b>	No aplica.
<b>CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Persona mayor indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.</li><li>2. Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.</li><li>3. Persona mayor con identidad de género femenino</li><li>4. Persona mayor perteneciente a los sectores LGBTI.</li></ol>
<b>CRITERIOS DE INGRESO</b>	Personas adultas mayores, mayores de 60 años ó más residentes en la ciudad de Bogotá o personas entre 55 y 59 años con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS (Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B), con autonomía en las actividades de la vida diaria o con nivel de dependencia moderada, que no perciba pensión.



<b>CRITERIOS DE EGRESO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Retiro voluntario.</li><li>• Incurrir en falta gravísima establecida en el pacto de convivencia, una vez surtido el debido proceso.</li><li>• Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.</li><li>• Fallecimiento del participante.</li></ul>
<b>EJECUCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a un municipio fuera de Bogotá.</li><li>• Cumplimiento del objetivo del servicio o haber cumplido dos (2) años de permanencia en el servicio. (este criterio no aplica para la población atendida en ruralidad)</li><li>• Ausencia injustificada en la modalidad durante un mes.</li><li>• Percibir pensión</li></ul> <p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través de la modalidad del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Uso de instalaciones adecuadas para la atención especializada de personas mayores</li><li>• Apoyo alimentario con calidad y oportunidad</li><li>• Orientación Psicosocial</li><li>• Capacitación en Actividades Productivas y promoción de trabajo asociativo</li><li>• Uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</li><li>• Actividades deportivas, culturales y recreativas</li><li>• Constitución y fortalecimiento de redes de apoyo</li><li>• Encuentros Intergeneracionales</li><li>• Auxilio exequial</li></ul>
<b>RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modalidad “Comunidad de Cuidado” del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores de la SDIS</li><li>• Comunidades de Vida</li><li>• Comedores Comunitarios - Cocinas Populares</li><li>• Bonos canjeables por alimentos</li><li>• Centros Integrarte (Atención Interna, atención externa)</li><li>• Centro de atención para personas habitantes de calle con alta dependencia física, mental o cognitiva</li></ul>